

DECRETO ALCALDICIO N° 1311 /
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1067 de fecha 29.07.09, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el día 31 de Julio del presente, se llevará a cabo la 3° Capacitación con el Equipo Dideco, el tema a exponer será "Ficha de Protección Social, Subsidios, reforma Provisional, la cual contará con la participación del Sr. Mario Sánchez Castro, Jefe sucursal de INP Rengo. Señala que se requiere contratar los servicios de la Sra. María Teresa Cabello González, quien realizará la atención a los participantes, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 29.07.09.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.07.09, suscrito entre la I. Municipalidad y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avda. El Abra N° 31, Comuna de Requinoa, a quien se contrata servicio de atención a los participantes de la 3° Capacitación con el Equipo Dideco, a realizarse el día 31 de Julio, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa "Ficha de Protección Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) /

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE